

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERES POLITICA OPERACIONAL GESTIÓN AMBIENTAL	Código: R-A-2 Versión: 8 Fecha: 29-11-2022 Página 1 de 5
---	---	---

POLÍTICA OPERACIONAL

1. Derechos de autor

Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC SAS es el titular de los derechos de autor del presente documento, en consecuencia, no se permite su reproducción, comunicación al público, traducción, distribución, adaptación, arreglo o cualquier otro tipo de transformación total o parcial, ni almacenamiento en ningún sistema electrónico de datos sin autorización previa y escrita de la Gerencia.

2. Acerca de este documento

El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

Dando cumplimiento a lo anterior mediante la Resolución No. 0327 del 2022 “Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se conforma el Comité Institucional de Desempeño en Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC S.A.S y derogan las resoluciones 421 de 2020, 147 de 2018”, y teniendo en cuenta la incorporación de las políticas que la gestión y el desempeño permite asegurar de manera razonable la ejecución de obligaciones, actividades y tareas de acuerdo con lo planeado, contando con controles necesarios para la realización eficiente y efectiva de los planes, programas, proyectos, políticas operacionales y procesos de la entidad, que permitan evidenciar las posibles desviaciones y tomar las decisiones oportunas para el cumplimiento de objetivos, y así controlar la gestión de la entidad con integridad y calidad en el servicio a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

3. Políticas de carácter general o transversal

Los siguientes aspectos descritos, son lineamientos transversales a todos los procesos y contribuyen al buen funcionamiento de la Entidad:

1. Todos los procesos realizan actividades de autocontrol, de acuerdo con el esquema de líneas de defensa indicado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
2. En RTVC SAS son responsables por la organización, conservación, uso y manejo de los documentos en cualquier soporte, todos los servidores y empleados públicos como los colaboradores, aplicarán las normas adoptadas para tal fin por la Entidad, las cuales están basadas en lo establecido por el Archivo General de la Nación¹.
3. Toda comunicación oficial (Comunicaciones recibidas o producidas en desarrollo de las funciones de una entidad, independiente del medio utilizado²), enviada o recibida debe ser registrada en el sistema de gestión documental Orfeo para oficializar su trámite, asignándoles un consecutivo único de radicado y cumplir con los términos de vencimiento establecidos por la Ley³.

¹ Artículo 2.8.2.5.3 Decreto 1080 de 2015 Ministerio de Cultura

² Acuerdo 027 de 2006 Archivo General de la Nación

³ Acuerdo 060 de 2001 Archivo General de la Nación

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERES POLITICA OPERACIONAL GESTIÓN AMBIENTAL	Código: R-A-2 Versión: 8 Fecha: 29-11-2022 Página 2 de 5
--	---	---

4. En todas las reuniones que se realicen en las áreas, se debe llevar registro de asistencia o acta de reunión, de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión - SIG, así mismo será viable realizar el registro a través de medios electrónico tales como:

- Módulo de actas en el sistema de planeación y gestión kawak, apta para todo tipo de reuniones y una vez esta se encuentre aprobada, se debe archivar el documento electrónico en pdf.
- Empleo del formato de “acta de reunión” publicado en el sistema de planeación y gestión kawak, el cual debe ser diligenciado digitalmente, y enviado y aceptado a través de correo electrónico.
- Formato de asistencia a reuniones diligenciada y aceptadas a través de correo electrónico (este formato de acuerdo con las recomendaciones de la coordinación de talento humano y en el marco del protocolo de bioseguridad, se evitará en la medida de lo posible, ser diligenciado de manera física, esto hasta que dicha coordinación considere lo contrario).
- Como soporte de la asistencia a reuniones realizadas de forma virtual, en cualquiera de las aplicaciones tecnológicas disponibles utilizadas, se podrá aportar captura (s) de pantalla en la que se visualicen los asistentes a la misma, como evidencia de su realización y se aportaran las necesarias. En el caso de las reuniones en la que haya quórum, la (s) captura (s) de pantalla se realizaran en el momento de su verificación.

5. Todas las áreas deben estar en constante actualización de la normatividad legal que les aplique para el desarrollo de sus funciones.
6. En todos los procesos de RTVC se da prioridad y estricto cumplimiento a los requerimientos de los órganos de control.
7. Todo trámite, diligencia o proceso adelantado por RTVC, se realiza de conformidad con la normatividad vigente y lo establecido en los diferentes manuales y procedimientos registrados en el sistema integrado de gestión
8. El monitoreo y revisión a los mapas de riesgos debe ser realizado por los responsables de los procesos, como parte del ejercicio de autocontrol; lo anterior, para identificar todas las situaciones o factores que pueden influir en la aplicación de las acciones preventivas.
9. Todas las personas y los procesos deben considerar y aplicar la política operacional de seguridad de la información y seguridad digital de RTVC dentro de sus actividades y como parte de sus responsabilidades para el buen manejo de la información de empresa.
10. Todas las personas y los procesos deben considerar y aplicar la política de protección de datos dentro de sus actividades y como parte de sus responsabilidades para el buen manejo de la información de empresa y de los terceros que tenga en su poder.

Todas las personas y los procesos deben considerar y aplicar la política gestión ambiental y los diferentes programas dentro de sus actividades y como parte de sus responsabilidades para el buen manejo de los recursos

4. Política de Operación del proceso de Gestión Ambiental

RTVC, acorde a sus valores y principios propende por la sostenibilidad ambiental de su infraestructura operativa y administrativa mediante el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al objeto social de la empresa.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERES POLITICA OPERACIONAL GESTIÓN AMBIENTAL	Código: R-A-2 Versión: 8 Fecha: 29-11-2022 Página 3 de 5
--	---	---

Así mismo y en cumplimiento del Manual Operativo MIPG Versión 4 de 2021, numeral 3.2.3 Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos, este documento contiene las directrices establecidas a nivel sistémico, denominada Política Ambiental. Para la implementación de la gestión ambiental en RTVC, se parte de la identificación de aspectos e impactos ambientales generados por las actividades de la entidad, a partir de esto se establecen los objetivos, metas y las acciones que se van a llevar a cabo para disminuir o mitigar las afectaciones o impactos ambientales previamente identificados.

Se establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), como herramienta por la cual se establecen los lineamientos y en donde se presentan programas puntuales, que permiten la elaboración de estrategias de control para los aspectos ambientales más significativos. Dichos programas son:

- Programa de buenas prácticas.
- Programa de ahorro y uso eficiente de agua.
- Programa de ahorro y uso eficiente de energía.
- Programa de ahorro y uso eficiente de papel.
- Programa de gestión integral de residuos.
- Programa de consumo sostenible.
- Programa de prevención y mitigación de impactos ambientales de la infraestructura de transmisión de radio y televisión de RTVC (PPMIA).

OBJETIVOS

General



1. Fortalecer la gestión ambiental en RTVC.

Específicos

1. Trabajar internamente en el cuidado, uso y optimización del consumo de agua, energía y papel.
2. Conservar la naturaleza y/o recursos naturales que se puedan ver afectados por la operación de RTVC.
3. Reducir la generación de residuos ordinarios, a partir de la correcta separación en la fuente y gestionar adecuadamente los residuos con características peligrosas o especiales.
4. Fomentar la cultura ambiental.
5. Disminuir los impactos ambientales negativos, generados por RTVC.

ESTRATEGIAS

Las Medidas establecidas para prevenir, controlar y mitigar el impacto ambiental en la operación de RTVC corresponden a las siguientes estrategias ambientales:

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERES POLITICA OPERACIONAL GESTIÓN AMBIENTAL	Código: R-A-2 Versión: 8 Fecha: 29-11-2022 Página 4 de 5
--	---	---

- Cumplimiento de la normativa y marco legal ambiental aplicable al objeto social de RTVC.
- Mecanismos para implementar buenas prácticas, para la prevención y mitigación de impactos ambientales y la preservación del agua, el consumo responsable de la energía, el buen uso del papel y el correcto manejo y disposición de los residuos sólidos ordinarios, especiales o peligrosos producto de la operación de RTVC.
- Definición de lineamientos y cumplimiento de la normativa ambiental para la adquisición de materia prima, insumos y compras para minimizar el impacto ambiental que se pudiera llegar a generar en los diferentes procesos administrativos. De esta manera se promueve el uso de elementos amigables con el medio ambiente.
- Seguimiento y control a los programas que integran el plan institucional de gestión ambiental de RTVC.
- Desarrollo de la comunicación ambiental externa con los clientes y proveedores a fin de implementar acciones alineadas con la gestión ambiental de RTVC.

La gestión ambiental de RTVC, se aplica en dos entornos de: **Sede CAN** o sede administrativa, teniendo en cuenta los colaboradores, visitantes y los procesos productivos y la infraestructura de esta sede ; **RED o estaciones de transmisión** que hace referencia al entorno de la operación y mantenimiento de la infraestructura de la red de transmisión de radio y televisión, donde se debe tener en cuenta los operadores de las estaciones de transmisión que interactúan con el entorno natural donde se encuentran ubicadas.

RESPONSABILIDADES (Instancias de Aprobación)

La implementación de la gestión ambiental será ejecutada acorde a las directrices de la Gerencia en concordancia con su responsabilidad corporativa y lineamientos impartidos por la Subgerencia de Soporte Corporativo y la Coordinación de Gestión Administrativa para la sede CAN, será entonces responsabilidad de la Dirección de Tecnologías Convergentes y/o Coordinación de Ingeniería de Red, realizar las acciones pertinentes a la gestión ambiental de la Red de Infraestructura.

Los encargados de la ejecución deben propender por la mejora continua de los procesos de la empresa para la gestión ambiental en el entorno de la Red de Infraestructura y la Sede CAN.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para las actividades de seguimiento y control de la gestión ambiental en la infraestructura de red, se estableció un Plan de Prevención y Mitigación de Impactos Ambientales de la infraestructura, donde se reporta la gestión ambiental efectuada por medio de fichas de ejecución trimestral, las cuales son parte intrínseca del contrato de AOM de la red.

Para la sede CAN el seguimiento y control de la gestión ambiental, se establece la actualización de los programas y las herramientas de control de consumo, la actualización documental, el cumplimiento de la normatividad, el cálculo de la huella de carbono y los indicadores del plan de acción.

POLITICA DE USO DE MATERIAL RECICLADO

RTVC establece como política para el uso de bienes con material reciclado, los lineamientos definidos en el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.

Nota: Esta política fue revisada en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 21 de noviembre de 2022.

